

Quito, 19 de octubre de 2016

OF. CAF – 2016 -594

Señor Ingeniero
Juan Antonio Neira Carrasco
Director General de la Unidad Ejecutora de Proyectos
GAD MUNICIPAL CUENCA
Remigio Tamariz y Remigio Romero
Edificio González, tercer piso
Cuenca

De mi consideración:

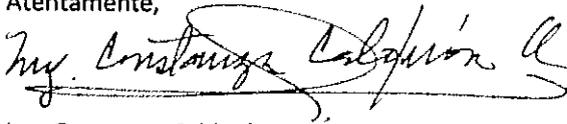
Acusamos recibo de su comunicación UEP-DIR-1344-2016 de Octubre 5 de 2016, mediante la cual solicita no objeción al proceso de adjudicación de la "Auditoría ambiental y social externa de las obras que conforman el Programa Barrio para Mejor Vivir fase II"

Una vez los técnicos de esta Institución han analizado la documentación recibida, CAF emite la no-objeción al proceso de adjudicación del Proyecto.

Esta no objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentren descritos en el Contrato de Préstamo CFA 9117, suscrito el 26 de octubre de 2015, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y CAF, con las políticas de CAF aplicadas, siendo de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Cuenca, la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Constanza Calderón
Sub-representante, Ecuador